



abh procesosjudiciales <abh.procesosjudiciales@gmail.com>

RV: Notificacion Llamamiento en Garantia La Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - "Confianza S.A." EXP. 2016-0144

2 mensajes

Gustavo Alfredo Rodríguez Ortega <garodriguez@confianza.com.co>

7 de enero de 2021, 8:37

Para: abh procesosjudiciales <abh.procesosjudiciales@gmail.com>

Cc: Miguel Ángel Cadena Miranda <mcadena@confianza.com.co>, Martha Cecilia Cruz Alvares <MCruz@confianza.com.co>

Buenos días,

Por medio del presente solicito cordialmente el reenvío de los documentos nombrados en correo precedente, pues no se encuentran adjuntos.

Sin el envío de los documentos mencionados, incluido el auto que admite el llamamiento en garantía, por tanto, esta aseguradora no se entenderá notificada legalmente.

Lo anteriormente expuesto, encuentra su sustento legal en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 según el cual: "*Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio*", en armonía con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Agradecemos de antemano la información suministrada, así como la remisión de del auto y/o los documentos arriba indicados, con el fin de ejercer nuestro derecho de defensa y el debido proceso.

Cordialmente,

Cordialmente,
Gustavo Alfredo Rodríguez Ortega
Procesos Judiciales
Seguros Confianza S.A

De: abh procesosjudiciales <abh.procesosjudiciales@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 6 de enero de 2021 16:27**Para:** Confianza Correos <ccorreos@confianza.com.co>**Asunto:** Re: Notificacion Llamamiento en Garantia La Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - "Confianza S.A." EXP. 2016-0144

Señores

La Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - "Confianza S.A."

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito notificarlo del llamamiento en garantía de esta aseguradora dentro del expediente 2016 - 0144 del Juzgado segundo Administrativo Oral del circuito judicial de Girardot, donde fungen como partes Clara Stella Cruz Diaz y otros vs la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana y otros.

Me permito adjuntar:

Copia de la demanda, copia del auto admisorio de la demanda, copia de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía todo lo anterior con los respectivos anexos y copia del auto que aceptó el llamamiento en garantía.

Atentamente,

Luis Felipe Araque Barajas
Abogado Externo - Profesional Especializado III
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana
Cel. 3006480037
abh.procesosjudiciales@gmail.com

El vie, 18 dic 2020 a las 8:00, abh procesosjudiciales (<abh.procesosjudiciales@gmail.com>) escribió:

Señores

La Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - "Confianza S.A."

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito notificarlo del llamamiento en garantía de esta aseguradora dentro del expediente 2016 - 0144 del Juzgado segundo Administrativo Oral del circuito judicial de Girardot, donde fungen como partes Clara Stella Cruz Diaz y otros vs la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana y otros.

Me permito adjuntar:

Copia de la demanda, copia del auto admisorio de la demanda, copia de la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía todo lo anterior con los respectivos anexos y copia del auto que aceptó el llamamiento en garantía.

Atentamente,

Luis Felipe Araque Barajas
Abogado Externo - Profesional Especializado III
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana
Cel. 3006480037
abh.procesosjudiciales@gmail.com

12/1/2021

Gmail - RV: Notificacion Llamamiento en Garantia La Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - "Confianza S.A." EXP. 2016-0144

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

abh procesosjudiciales <abh.procesosjudiciales@gmail.com>

7 de enero de 2021, 10:03

Para: Gustavo Alfredo Rodriguez Ortega <garodriguez@confianza.com.co>, ccorreos@confianza.com.co

Buenos días,

Adjunto me permito remitir los documentos solicitados.

Solicito confirmar recibido de la información y dirección de correo para la notificación, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal de la entidad aparece como: ccorreos@confianza.com.co.

Atentamente,

Luis Felipe Araque Barajas
Abogado Externo - Profesional Especializado III
E.S.E. Hospital Universitario de La Samaritana
Cel. 3006480037
abh.procesosjudiciales@gmail.com

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos



20200124-006.pdf Admision Demanda.pdf
71K



ADMISION LLAMAMIENTO EN GARANTIA.pdf
262K



20200124-005 Demanda.pdf
328K



2016-0144 LLAMAMIENTO EN GARANTIA CONFIANZA S.A.-2.pdf
2375K



2016-0144 CONTESTACIÓN DEMANDA J2 GIRARDOT-2.pdf
2359K



HC CLARA ESTELLA CRUZ DIAZ-2.pdf
16180K